



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

Marzo diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2013-1146

Corrijase el inciso segundo del auto inmediatamente anterior, en el sentido de indicar correctamente la cédula del demandado, cual es la **No. 70.077.974** y no como allí mal se señaló.

En sus demás partes queda incólume el auto en mención, motivo por el cual se requiere a la Secretaría para que le dé estricto cumplimiento.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. **027** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. **NK**

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**